



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**



Distr.  
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/62/10  
8 de noviembre de 2010

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
PARA LA APLICACIÓN DEL  
PROTOCOLO DE MONTREAL  
Sexagésima segunda Reunión  
Montreal, 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2010

**RESEÑA DE LAS CUESTIONES IDENTIFICADAS  
DURANTE EL EXAMEN DE PROYECTOS**

Los documentos previos al período de sesiones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal no van en perjuicio de cualquier decisión que el Comité Ejecutivo pudiera adoptar después de la emisión de los mismos.

## **Introducción**

1. El presente documento está compuesto de las siguientes secciones:
  - a) Análisis del número de proyectos y actividades presentados a la 62ª Reunión por los organismos de ejecución y bilaterales;
  - b) Cuestiones de política identificadas durante el examen de proyectos;
  - c) Proyectos y actividades presentados para aprobación general; y
  - d) Proyectos de inversión para consideración individual.

## **Proyectos y actividades presentados por los organismos de ejecución y bilaterales**

2. Los organismos de ejecución y bilaterales presentaron 145 solicitudes de financiación para nuevos acuerdos plurianuales, tramos de acuerdos plurianuales aprobados, proyectos y actividades, por una suma 740 710 665 \$EUA, incluidos, en su caso, los costos de apoyo al organismo. Estas solicitudes incluyen:

- a) 17 planes de gestión de eliminación de HCFC para países de bajo consumo y 9 planes de gestión de eliminación de HCFC para países que no son de bajo consumo;
- b) Planes de eliminación sectoriales de HCFC (aparte del plan general de gestión de eliminación de HCFC) de 5 países (China, República Dominicana, Filipinas, Sudán y Turquía);
- c) Proyectos autónomos de inversión para la eliminación de HCFC en 11 países y 8 proyectos de demostración de HCFC en 2 países;
- d) Proyectos piloto de destrucción de SAO en 3 países, y actividades de eliminación de CFC para 2 países;
- e) 27 renovaciones de proyectos de fortalecimiento institucional, 8 enmiendas a programas de trabajo, unidad central del PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial, y el Programa de Asistencia al Cumplimiento del PNUMA.

3. Una vez examinados estos proyectos, se recomiendan para aprobación general 33 proyectos y actividades por un total de 4 350 761 \$EUA, incluidos los costos de apoyo; se someten a la consideración individual del Comité Ejecutivo 83 proyectos y actividades por un total de 691 084 067 \$EUA, incluidos los costos de apoyo (de los cuales 192 318 437 \$EUA se solicitan en la 62ª Reunión); y 26 proyectos y actividades por un total de 19 649 044 \$EUA fueron retirados por los organismos correspondientes. Tres proyectos por un valor total de 1 704 100 \$EUA no se someten a la consideración del Comité Ejecutivo en vista de las cuestiones de política identificados durante el examen de los mismos.

4. En el momento de preparar el presente documento, aún se estaban discutiendo proyectos en China, Indonesia y la República Islámica del Irán con los organismos de ejecución correspondientes. Si

no se llega a un acuerdo sobre el nivel de financiación dos semanas antes de la 62ª Reunión, estos proyectos se aplazarán hasta una futura Reunión, de conformidad con la Decisión 20/15.<sup>1</sup>

#### Proceso de examen de proyectos

5. Previendo la presentación a la 62ª Reunión de numerosos planes de gestión de eliminación de HCFC, planes de eliminación sectoriales y proyectos de eliminación autónomos, y para facilitar la labor del Comité Ejecutivo, la Secretaría ha llevado a cabo las siguientes actividades desde la 61ª Reunión:

- a) Preparó una guía<sup>2</sup> para facilitar la elaboración de planes de gestión de eliminación de HCFC, en particular a los países que operan al amparo del Artículo 5 en los que la mayoría de los HCFC o todos se utilizan en el sector de servicio y mantenimiento de refrigeración y donde el sector de fabricación basada en HCFC es relativamente pequeño, y sometió esta guía a la consideración de los organismos bilaterales y de ejecución pertinentes (la Secretaría observa que los organismos utilizaron la guía);
- b) Organizó una reunión de coordinación entre organismos en septiembre de 2010 (después del plazo para la presentación de planes de gestión de eliminación de HCFC y proyectos de inversión por más de 5 millones \$EUA) para debatir acerca de las cuestiones más importantes identificadas al realizar un examen preliminar de los documentos presentados;
- c) Examinó todos los planes de gestión de eliminación de HCFC, planes de eliminación sectoriales y proyectos de inversión autónomos que se presentaron aparte del plan de gestión de eliminación de HCFC. Durante el proceso de examen de los proyectos, la Secretaría trató de reducir el número de cuestiones de política que tendrá que abordar el Comité Ejecutivo. Sin embargo, debido a la complejidad intrínseca de algunos proyectos/planes sectoriales, y a la limitada experiencia del Fondo en la eliminación de HCFC en el subsector de aire acondicionado en particular y, en menor medida, en el subsector de espumas de poliestireno extruido (XPS), se identificaron algunas cuestiones de política importantes, que se describen en la próxima sección del documento.

6. Durante el proceso de examen de proyectos, la Secretaría tuvo dificultades especiales en relación con: la descripción del equipo básico en los planes de eliminación sectoriales; la selección de tecnologías alternativas inflamables para sustituir los HCFC; y la selección de una sola alternativa para todas las empresas incluidas en el plan de eliminación sectorial. Por otra parte, la Secretaría no transmitió al Comité Ejecutivo cuatro proyectos autónomos sobre espumas que utilizan polioles premezclados importados de HCFC-141b. La Secretaría presenta un resumen de estas cuestiones a título informativo para el Comité Ejecutivo.

---

<sup>1</sup> “Que no deberían presentarse propuestas de proyectos al Comité Ejecutivo hasta que se hubiera llegado a un acuerdo entre el organismo de ejecución y la Secretaría sobre el costo de partidas de equipo de capital y de costos de explotación requeridos para ejecutar el proyecto. Cuando no pudiera llegarse a un acuerdo, debería someterse a la consideración del Comité Ejecutivo el fundamento del desacuerdo antes de que se estudiara el proyecto”.

<sup>2</sup> La guía se elaboró utilizando la vasta experiencia que tiene el Fondo en la preparación de programas de país, propuestas de proyectos autónomos, planes sectoriales de eliminación y planes nacionales de eliminación. Se tienen en cuenta todas las políticas y decisiones del Fondo Multilateral, sobre todo las decisiones adoptadas después del calendario de eliminación acelerado convenido por las Partes.

*Equipo básico en los planes de eliminación sectoriales*

7. Uno de los problemas encontrados fue la descripción del equipo básico en los planes sectoriales que comprendían más de 30 empresas. En varios países que operan al amparo del Artículo 5, el sector de fabricación consta de una sola o unas pocas empresas que producen un reducido número de productos a base de HCFC. En estos casos, se sobreentiende que el equipo básico y el proceso industrial de cada empresa se describe en detalle para evaluar los costos adicionales de la reconversión. Sin embargo, en otros países el sector de fabricación consta de numerosas empresas que producen una gran variedad de productos a base de HCFC, a menudo ubicadas por todo el país. De este gran número de empresas, se propone la reconversión de un subconjunto durante la fase I del plan de gestión de eliminación de HCFC. Al principio, los organismos y la Secretaría tenían concepciones diferentes acerca del nivel de detalle con el que se había de presentar la información.

8. Durante la eliminación de CFC, una década de proyectos de eliminación individuales allanaron el camino para el siguiente concepto de plan general, seguido del de plan sectorial y el de plan nacional de eliminación. Los planes sectoriales se crearon cuando el tamaño (en términos de eliminación de SAO) de una sola empresa no justificaba un proyecto de reconversión separado, y las actividades ajenas a la inversión se convertían cada vez más en el componente predominante de las solicitudes de financiación. Los planes sectoriales resultantes solían abarcar varias empresas. La fase precedente relativa a proyectos de inversión autónomos generó una estructura de empresa relativamente uniforme, dado que ya se habían reconvertido todas las grandes y medianas empresas, así como las empresas propiedad de países que no operan al amparo del Artículo 5. Como la estructura del sector era uniforme y, sobre todo, bien conocida, y el costo local y las condiciones de ejecución se habían perfeccionado en numerosos proyectos de inversión, debe recurrirse a un enfoque generalizado que sea compatible con el principio de determinación del costo adicional.

9. Las presentaciones de proyectos del plan de gestión de eliminación de HCFC para varios países recurren al mismo concepto de enfoque generalizado. Ahora bien, los sectores abarcados nunca se habían abordado y englobaban empresas, métodos de producción y productos muy diversos. Como se indica en los comentarios formulados en diversos documentos de proyecto, no se pueden generalizar fácilmente cuestiones tales como el tamaño de la operación, el equipo básico o el régimen de propiedad sin introducir, como mínimo, una incertidumbre considerable en la evaluación de los costos. Por ejemplo:

- a) El organismo y la Secretaría propusieron dos métodos diferentes para calcular la admisibilidad de empresas en cuanto a propiedad extranjera. Aunque los dos métodos partían minuciosamente de los mismos datos, debido a sus diferencias arrojaban resultados distintos de la admisibilidad para la fase 1, con una diferencia de más del 10 por ciento y una variación del costo proporcional;
- b) Los costos adicionales de las actividades se calcularon sobre la base de una línea de producción “típica” o “media”.
  - i) Este cálculo incluye el equipo necesario para el sector o un determinado intervalo de consumo de HCFC (es decir, consumo inferior a 5 toneladas, entre 5 y 25 toneladas o entre 25 y 75 toneladas);
  - ii) La selección de lo que se considera típico o medio no deja de ser, incluso con la mejor de las intenciones, bastante arbitraria y, por definición, no puede ser transparente. Cuanto mayor es la diversidad en el sector mayor es también la inexactitud. Varios organismos repararon en este problema y trataron de resolverlo dividiendo el sector en más grupos de diferentes tamaños de empresa;

sin embargo, con este procedimiento se tratan de resolver los síntomas, no la causa de los mismos, y la calidad resultante depende una vez más de la diversidad del subgrupo creado;

- iii) En algunos casos el cálculo del costo para cada modelo se basaba en la necesidad percibida de fabricación de productos sin SAO, pero no tomaba en consideración qué cantidad del equipo existente se podría utilizar o reconvertir; la falta de datos concretos o de experiencia hace muy difícil tener en cuenta los equipos existentes. La incidencia en el costo de reconversión por línea puede ser considerable; y
- iv) El número de líneas de producción que se ha de reconvertir se determinó, en algunos casos, dividiendo el consumo que se desea eliminar por el consumo de una línea de producción típica. De este modo no se tiene en cuenta que las líneas de producción más grandes son las primeras que se reconvierten, es decir, que son menos las líneas de producción que se han de reconvertir, al menos en la fase I. En un caso, la diferencia era de alrededor de un 30% menos de líneas.

10. Este método generalizado tienen su lógica inherente en lo que respecta a la preparación de proyectos, dado que los estudios generaron datos pormenorizados sobre muchas empresas. No obstante, estos datos no eran suficientes como para permitir la preparación de propuestas de proyectos típicas. Dicho esto, el método generalizado permite identificar las empresas que recibirán ayuda durante la ejecución, lo que representa varias ventajas en lo relativo a los plazos y a la ejecución propiamente dicha. Ahora bien, la Secretaría no estaba en condiciones de evaluar los costos adicionales de los proyectos basados en la información facilitada.

11. Para facilitar el examen de los planes sectoriales que abarcan muchas empresas que se presenten en el futuro, la Secretaría propone un conjunto mínimo de información que habrá de incluirse en las presentaciones, en particular: los nombres de las empresas, la fecha de su creación, los niveles de consumo de HCFC, el equipo básico, el régimen de propiedad, el nivel de exportación a países que no operan al amparo del Artículo 5, y una breve descripción del proceso industrial (esta información podría presentarse en un cuadro). La Secretaría parte del supuesto de que, dialogando con los organismos, será posible definir un nivel de información que permita evaluar el proyecto y sus costos adicionales admisibles sin complicar indebidamente las actividades de preparación de proyectos, teniendo en cuenta el tamaño del sector y el número de empresas que se hayan de reconvertir.

#### *Selección de tecnologías alternativas inflamables*

12. Al examinar las propuestas de proyectos de eliminación de HCFC, en particular en el sector de espumas, presentadas a la 62ª Reunión, la opción preferida de la mayoría de las empresas, con independencia de su tamaño, son tecnologías a base de hidrocarburos. Sólo dos países que operan al amparo del Artículo 5 seleccionaron formiato de metilo para sustituir al HCFC-141 como agente espumante. En la reunión de coordinación entre organismos y durante el proceso de examen de proyectos, la Secretaría manifestó su preocupación acerca de la selección de una tecnología alternativa inflamable. A pesar de que la tecnología de agente espumante a base de hidrocarburos es bastante conocida, se utiliza por todo el mundo y resulta rentable a largo plazo, debe tomarse en consideración su inflamabilidad durante la selección, especialmente en el caso de pequeñas y medianas empresas (PYME). También es importante tener presente que, como la admisibilidad de la financiación viene determinada por el umbral de la relación costo a eficacia (por ejemplo, 9,79 \$EUA/kg en el caso de espumas rígidas a base de una sustancia alternativa con bajo potencial de calentamiento de la atmósfera), la introducción de tecnología

inflamable en empresas de bajo consumo de HCFC resultaría en un aumento de las contribuciones de contraparte que alcanzaría, en algunos casos, de un 75 a más del 90 por ciento del costo total.

13. Por consiguiente, deben sopesarse detenidamente todos los factores internos y externos específicos de cada empresa antes de introducir un proceso inflamable. Dado el poco tiempo que queda para cumplir las medidas de control de 2013 y 2015, y para evitar demoras en la ejecución de proyectos, la Secretaría propondrá a los organismos de ejecución y bilaterales que incluyan en sus propuestas de proyectos una cantidad mínima de información sobre cada empresa que haya seleccionado una tecnología alternativa inflamable, en particular el reglamento local y/o nacional que rige la utilización de sustancias inflamables; la viabilidad de que las empresas sigan operando en su ubicación actual después de la reconversión y las garantías de que serán capaces de instalar el equipo necesario para la reconversión dentro del plazo previsto para la ejecución del proyecto; información sobre la viabilidad económica y la capacidad de la empresa de adoptar y utilizar con seguridad una tecnología inflamable; y garantías de que existen contribuciones de contraparte, en los casos en que éstas sean necesarias para llevar a buen término la ejecución.

#### *Proyectos autónomos sobre espumas que utilizan polioles premezclados importados de HCFC-141b*

14. El PNUD y la ONUDI han presentado a la 62ª Reunión cuatro propuestas de proyectos autónomos para la eliminación de HCFC-141b en los sistemas de polioles premezclados importados que se emplean en las fábricas de espumas de la República Dominicana, Ecuador, Guatemala y Swazilandia. En virtud de la Decisión 61/47<sup>3</sup>, y habida cuenta de que la cantidad de HCFC-141b utilizada en estas empresas no ayudaría a los países mencionados a reducir sus niveles de consumo de HCFC comunicados, la Secretaría solicitó a los organismos de ejecución que volvieran a presentar los proyectos junto con los planes de gestión de eliminación de HCFC de los países considerados. Los organismos de ejecución convinieron en presentar las propuestas de proyectos en el contexto de los planes de gestión de eliminación de HCFC.

#### **Cuestiones de política identificadas durante el examen de proyectos**

15. Durante el examen de proyectos, la Secretaría identificó las siguientes cuestiones de política:
- a) Propuestas de proyecto con cuestiones de política que no se han presentado a la 62ª Reunión;
  - b) Solicitudes de preparación de proyectos para actividades de destrucción de SAO en países de bajo consumo;
  - c) Consumo de HCFC superior al 10 por ciento del nivel de referencia;
  - d) Niveles elevados de consumo de HCFC registrado en los planes de gestión de eliminación de HCFC presentados para países de bajo consumo;

---

<sup>3</sup> En su 61ª Reunión, el Comité Ejecutivo examinó la cuestión de las empresas que utilizan HCFC-141b en polioles premezclados importados, que no se habían contabilizado como consumo con arreglo al Artículo 7. El Comité Ejecutivo decidió, entre otras cosas, pedir a los países que solicitan asistencia al Fondo que incluyan en la estrategia general para sus planes de gestión de eliminación de HCFC una lista indicativa de todas las empresas de espumas establecidas antes del 21 de septiembre de 2007 que utilizaban sistemas de polioles y que incluyan también en sus planes de gestión de eliminación de HCFC un plan sectorial para la eliminación completa del uso de HCFC-141b en sistemas de polioles premezclados importados, que cubra el costo y el calendario de financiación, tomando en cuenta que la proporción de polioles importados dentro del plan de gestión de eliminación de HCFC puede requerir apoyo con un calendario que se extienda más allá de 2015 (Decisión 61/47).

- e) Establecimiento de prioridades de HCFC;
- f) Umbral de la relación costo a eficacia para el subsector de espumas rígidas aislantes de refrigeración;
- g) Subsector de ensamblaje de equipo de refrigeración adicional a los sectores de fabricación y de servicio y mantenimiento; y
- h) Financiación de proyectos de fortalecimiento institucional como parte del plan de gestión de eliminación de HCFC.

Propuestas de proyectos con cuestiones de política que no se han presentado a la 62ª Reunión

16. Las tres propuestas de proyectos siguientes se sometieron a la consideración del Comité Ejecutivo en su 62ª Reunión. Durante el proceso de examen de proyectos, la Secretaría no pudo resolver todas las cuestiones de política ni llegar a un acuerdo sobre el nivel de financiación. Por consiguiente, solicita a los organismos correspondientes que aplacen las propuestas hasta una futura reunión. Habida cuenta de estas circunstancias y de la Decisión 17/18<sup>4</sup>, se invita al Comité Ejecutivo a examinar las cuestiones de política relacionadas con estos proyectos, como se describe a continuación:

- a) Eliminación total de la utilización de metilbromuro en Jordania (eliminación acelerada);
- b) Eliminación de HCFC-22 y HCFC-141b en la fabricación de aerosoles en Silimex, México; y
- c) Proyecto de demostración sobre la gestión y eliminación de HCFC en el sector de servicio y mantenimiento de refrigeración en China.

*Eliminación total de la utilización de metilbromuro en Jordania (Gobierno de Alemania)*

17. La propuesta de proyecto consiste en acelerar la eliminación de metilbromuro en Jordania en dos años (1 de enero de 2013), para lo cual el Gobierno de Alemania, en nombre del Gobierno de Jordania, solicita una financiación adicional de 610 000 \$EUA más unos costos de apoyo al organismo de 76 110 \$EUA. En su 29ª Reunión, el Comité Ejecutivo aprobó un proyecto de inversión para la eliminación total de metilbromuro en la fumigación de suelos (antes del 1 de enero de 2015) en Jordania a un nivel total de financiación de 3 063 000 \$EUA (excluidos los costos de apoyo), en las condiciones estipuladas en el acuerdo entre el Gobierno y el Comité Ejecutivo (Decisión 29/34).

18. Con el ánimo de mantener el ímpetu del proyecto de eliminación de metilbromuro en curso, el Ministerio de Medio Ambiente ha determinado que la eliminación total anticipada de dicha sustancia sería

---

<sup>4</sup> El Comité Ejecutivo decidió que, además de omitirse el examen de los documentos completos de proyectos antes de su reunión respecto a aquellos que reunieran condiciones para ser claramente aprobados, el Comité Ejecutivo no tendría necesidad de examinar la documentación de proyectos específicos de un país que suscitaran nuevos asuntos de criterios, a no ser que la Secretaría y todos los organismos de ejecución trabajaran para llegar a un acuerdo por consenso sobre la forma de enfrentarse a asuntos de criterios en el proyecto propuesto y en todos aquellos proyectos del futuro que reunieran condiciones análogas. En caso de que se llegara a tal consenso, la Secretaría debería remitir los documentos de proyecto relacionados, la recomendación respecto al proyecto y una breve nota sobre criterios en la que se indicaran los asuntos suscitados y se incluyera una recomendación sobre la forma de actuar. Por otro lado, si la Secretaría y los organismos de ejecución no pudieran llegar al consenso, solamente debería remitirse a los miembros del Comité Ejecutivo y a los observadores una nota sobre criterios y de existir, una carátula del proyecto en el que se suscitaban tales asuntos para que estos pudieran tomarse en consideración.

una estrategia adecuada dada la tendencia actual en el sector agrícola del país. Con un poco más de apoyo del Fondo Multilateral, el Gobierno podría acelerar la eliminación de metilbromuro y llegar a prohibir esta sustancia a finales de 2012 en vez de 2014. Se requiere esta ayuda adicional para intensificar las actividades de eliminación destinadas a aplicar una mayor reducción gradual del consumo de metilbromuro en los próximos dos años.

19. La solicitud de fondos adicionales se examinó teniendo en cuenta el acuerdo entre el Gobierno y el Comité Ejecutivo, así como el plan administrativo refundido para 2010-2014 del que había tomado nota el Comité Ejecutivo en su 61ª Reunión. La Secretaría señaló que el párrafo e) del acuerdo estipula que “Jordania acepta que los fondos que en principio conceda el Comité Ejecutivo en su 29ª Reunión para la eliminación total del consumo de metilbromuro en usos distintos a la cuarentena y preembarque, constituyen toda la financiación de la que dispondrá el país para lograr el pleno cumplimiento de las obligaciones contraídas, y de las obligaciones que tiene o pudiera asumir en el futuro en el marco del Protocolo de Montreal, y que el Fondo Multilateral no destinará recurso alguno en el futuro para actividades relacionadas con la eliminación de metilbromuro. Asimismo, queda entendido que Jordania, el Fondo Multilateral y sus organismos de ejecución, y los donantes bilaterales no volverán a solicitar o recibir financiación del Fondo Multilateral para la eliminación total de metilbromuro, de conformidad con el calendario indicado anteriormente y las condiciones de la estrategia que se aprueben. Esto comprende, entre otras cosas, la financiación para la compensación salarial y todo tipo de asistencia técnica, incluida la formación

20. La Secretaría señaló además que si se recurre a la cláusula de flexibilidad del acuerdo (párrafo d), el saldo disponible de 663 150 \$EUA (excluidos los costos de apoyo) podría utilizarse para la demostración de tecnologías alternativas en fechas anteriores, siempre que el Gobierno elimine los usos controlados del metilbromuro antes del 1 de enero de 2015.

21. En virtud de lo estipulado en el acuerdo, la Secretaría no pudo recomendar la aprobación de financiación adicional para la eliminación acelerada de metilbromuro, y pidió que se retirara el proyecto. En respuesta a esta petición, el Gobierno de Alemania reiteró la solicitud del Gobierno de Jordania de considerar la aprobación de fondos adicionales. En caso de escasez de fondos durante el trienio 2009-2011, el Gobierno de Jordania estaría dispuesto, una vez recibida la aprobación en principio de su solicitud, a aplazar la financiación real hasta el año 2012. Si así se acordase, el Gobierno de Jordania podría empezar las actividades adicionales utilizando la financiación actual, siempre y cuando se le proporcionara más tarde la financiación adicional necesaria para realizar las actividades adicionales.

22. Habida cuenta de lo anterior, el Comité Ejecutivo pudiera considerar la posibilidad de proporcionar financiación adicional (y cuándo) para la ejecución del proyecto de inversión destinado a la eliminación total del metilbromuro utilizado en la fumigación de suelos en Jordania.

#### *Eliminación de HCFC-22 y HCFC-141b en la fabricación de aerosoles en Silimex, México (ONUDI)*

23. La Decisión 60/44 da orientaciones acerca de la duración de los costos adicionales en los sectores de refrigeración, aire acondicionado y espumas, que representa la mayoría de los usos de HCFC en todo el mundo. Ahora bien, la decisión estipula que la admisibilidad de los costos adicionales de capital y de explotación para proyectos de eliminación de HCFC en los sectores de aerosoles, extintores de incendios y solventes se examinará cada por caso.

24. En nombre del Gobierno de México, la ONUDI ha presentado una propuesta para la eliminación de 130,7 toneladas métricas (11,1 toneladas PAO) de HCFC 22 y HCFC 141b utilizados en productos de aerosoles en Silmex, el mayor fabricante de aerosoles en México. De la financiación total solicitada para el proyecto (1 08 404 \$EUA), 841 984 \$EUA (76 por ciento) era para costos de explotación calculados



en un periodo de cuatro años. La Secretaría examinó el proyecto pero no pudo llegar a un acuerdo definitivo dentro del plazo. La ONUDI y la Secretaría consideran que es posible alcanzar un acuerdo y proponen que este proyecto se presente a la 63ª Reunión del Comité Ejecutivo.

25. Independientemente del proceso de examen, se identificó la cuestión de política relativa a la duración de los costos adicionales de explotación para el sector de aerosoles. La Secretaría opina que la Decisión 60/45 implica que la duración prevista en general es de una año, pero está de acuerdo con la ONUDI en que el Comité Ejecutivo debe confirmar esta interpretación.

26. El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Examinar si los costos adicionales de explotación se han de determinar para una duración de un año o de cuatro años, o cualquier otra duración; y
- b) Solicitar que la propuesta de proyecto para la eliminación de HCFC-22 y HCFC-141b en la fabricación de aerosoles en Silimex, México, se vuelva a presentar a la 63ª Reunión, en la inteligencia de que todas las cuestiones técnicas habrán sido resueltas y que la Secretaría y la ONUDI habrán llegado a un acuerdo sobre el nivel de financiación.

*Proyecto de demostración sobre la gestión y eliminación de HCFC en el sector de servicio y mantenimiento de refrigeración en China (PNUMA/Japón)*

27. El PNUMA, en nombre del Gobierno de China, y Japón presentaron un proyecto de demostración sobre la gestión y eliminación de HCFC en el sector de servicio y mantenimiento de refrigeración en China, con un nivel de financiación de 900 000 \$EUA más los costos de apoyo al organismo.

28. Con la asistencia del PNUMA y del Gobierno de Japón, y en consulta con la industria de servicio y mantenimiento de China, el Ministerio de Protección del Medio Ambiente está preparando un plan de gestión de eliminación de HCFC para el sector de servicio y mantenimiento, que se presentará a la 63ª Reunión. La participación de los gobiernos locales es fundamental, por cuanto desempeñarán un papel importante en la creación de un sistema de gestión de servicio y mantenimiento en China. Se ha seleccionado la ciudad de Shenzhen para el proyecto de demostración destinado a investigar las soluciones técnicas y de política para la gestión del sector de servicio y mantenimiento y la reducción del consumo de HCFC.

29. La Secretaría informó al PNUMA de que la Decisión 54/39 establece los requisitos generales de los planes de gestión de eliminación de HCFC, y define las circunstancias excepcionales que permiten a los países optar por la ejecución de proyectos de inversión antes de haber concluido el plan de gestión de eliminación de HCFC. En la Decisión 55/43 se invitó a que se presentaran a la Secretaría propuestas de proyectos para los sectores de aerosoles, extintores de incendios y solventes, así como proyectos relacionados con la eliminación de HCFC en los sectores de espumas, refrigeración y aire acondicionado. Esto también se especificaba en la misma decisión al referirse a los proyectos de demostración para la conversión de los HCFC a tecnologías de bajo potencial de calentamiento de la atmósfera en los subsectores de refrigeración y aire acondicionado. No se prevén proyectos presentados aparte del plan de gestión de eliminación de HCFC para usos distintos de los definidos en estas decisiones.

30. La Secretaría informó al PNUMA y al Gobierno de Japón de que no hay fundamento alguno para la presentación de actividades de HCFC en el sector de servicio y mantenimiento de refrigeración, cuando el plan de gestión de eliminación de HCFC aún no ha concluido ni se ha sometido a la consideración del Comité Ejecutivo, y pidió en reiteradas ocasiones que se retirase el proyecto. En el momento de preparar el presente documento, la Secretaría aún no había recibido una nota para retirarlo.

Solicitudes de preparación de proyectos para actividades de destrucción de SAO en países de bajo consumo

31. En la 60ª Reunión, el Comité Ejecutivo, en la decisión 60/5 i), decidió “pedir a los organismos bilaterales y a los de ejecución en la 61ª Reunión que sugieran un nivel de financiación para las actividades relativas a las SAO en los países de bajo consumo habida cuenta de la Decisión XXI/2 de la 21ª Reunión de las Partes”. Basándose sobre esta decisión, los proyectos de destrucción de SAO para los países de bajo consumo se mantuvieron en los planes administrativos de los organismos, de los cuales se tomó nota en la 61ª Reunión. Esta decisión se adoptó en el contexto de la decisión XXI/2 de la Reunión de las Partes, en la que se pidió al Comité Ejecutivo que “...considere los costos de una ventana de una sola vez en sus actuales actividades de destrucción para hacerse cargo de la exportación y la eliminación ambientalmente racional de los bancos acumulados de sustancias que agotan el ozono en países de bajo consumo que no son utilizables en la Parte de origen”. Consiguientemente, el PNUMA presentó dos solicitudes de preparación de proyecto para actividades de destrucción de SAO regionales para las regiones de Asia Sudoriental y el Pacífico (SEAP) y América Latina y el Caribe (LAC). Estos proyectos se mantuvieron en el plan administrativo del PNUMA conforme a la decisión mencionada *supra*.

32. Al examinar las solicitudes de preparación de proyectos para las actividades de destrucción de SAO en los países de bajo consumo presentadas por el PNUMA, la Secretaría observó que las directrices que existían actualmente para los proyectos de destrucción de SAO son las que figuran en la Decisión 58/19, en la que se establecieron las directrices y criterios para los proyectos de demostración piloto y no se consideraron proyectos de destrucción de SAO regionales para los países de bajo consumo. La Secretaría examinó las ponencias sobre la base de las directrices existentes para preparación de proyectos, y tomó en cuenta los principios básicos de la Decisión 58/19. Además, la Secretaría observó que los costos que solicitaba el PNUMA para ambos proyectos eran muy altos en comparación con otras solicitudes de preparación de proyectos similares presentadas y aprobadas anteriormente. También observó que no resultaba muy clara la relación específica entre el proyecto previsto resultante del ejercicio de preparación de proyectos y los países de bajo consumo y sus inquietudes específicas.

33. La Secretaría señaló que, si bien las ponencias se examinaron conforme a las directrices disponibles actualmente, aún no se contaba con orientación del Comité Ejecutivo acerca de la clase y el tipo de actividades que se podrían cubrir con la ventana de financiación para actividades de destrucción de SAO en los países de bajo consumo. Sobre esta base, la Secretaría no está en condiciones de hacer una recomendación para financiar los fondos de preparación de proyecto solicitados.

34. El Comité Ejecutivo pudiera considerar si desea proporcionar orientación adicional a los organismos bilaterales y de ejecución y pedir a la Secretaría que prepare una nota sobre los criterios de presentación para la ventana de financiación de actividades de destrucción de SAO en países de bajo consumo, y aplazar el examen de las propuestas de proyectos hasta que no se hayan convenido tales directrices.

Consumo de HCFC superior al 10 por ciento del nivel básico

35. Todos los países que no son de bajo consumo que han presentado actividades de eliminación de HCFC a la 62ª Reunión consideraron que para cumplir los objetivos de control de 2013 y 2015 era necesario eliminar una cantidad de HCFC adicional a la calculada como el 10 por ciento del nivel básico. Esta cantidad adicional se asociaba al crecimiento del consumo de HCFC, que varía entre el 10 y el 30 por ciento, que cabía esperar debido a las previsiones de crecimiento económico para 2010-2012. En consecuencia, la cantidad total de HCFC que se habrá de eliminar durante la fase 1 de los planes de gestión de eliminación de HCFC presentados a la 62ª Reunión supera las 4 000 toneladas PAO, en comparación con las 1 715 toneladas PAO que figuran en el plan administrativo refundido (Cuadro 1).

Análogamente, la financiación total relacionada con los planes de gestión de eliminación de HCFC y los planes sectoriales asciende a casi 657 millones \$EUA<sup>5</sup>, comparada con los 251 millones \$EUA indicados en el plan administrativo refundido, ó 490 millones \$EUA en el trienio de 2009-2011.

**Cuadro 1. Comparación entre el consumo básico de HCFC estimado en los planes de gestión de eliminación de HCFC y el que figura en el plan administrativo revisado para 2010-2014**

País	HCFC (toneladas PAO)						
	Nivel básico	10 % del nivel básico	Consumo básico en el plan de gestión de eliminación de HCFC	10% del consumo básico	HCFC-2012	Reducción total	Diferencia
Chile	105,6	10,6	109,3	10,9			
China	17 762,1	1 776,2	19 100,0	1 910,0	20 567,0	3 377,0	(1 600,8)
Colombia*	236,5	23,7	223,4	22,3	287,7	86,7	(63,1)
Indonesia	344,1	34,4	402,2	40,2	502,7	140,7	(106,3)
Rep. Islámica del Irán	303,6	30,4	380,6	38,1	478,3	135,8	(105,4)
Nigeria	342,1	34,2	407,7	40,8	538,1	171,2	(137,0)
Pakistán*	218,9	21,9	246,6	24,7	285,1	63,2	(41,3)
Venezuela (Rep. Bolivariana de)**	170,9	17,1	211,6	21,2	246,2	55,8	(38,7)
Total	19 483,8	1 948,4	21 081,3	2 108,1	22 905,1	4 030,4	(2 092,5)

\* El Comité ya ha aprobado proyectos con más tonelaje del necesario para reducir el 10 por ciento del nivel básico.

\*\* El plan de gestión de eliminación de HCFC fue ulteriormente aplazado.

36. En su 61ª Reunión, el Comité Ejecutivo tomó nota del plan administrativo refundido revisado para los años 2010-2014 del Fondo Multilateral y decidió, entre otras cosas, considerar en su 62ª Reunión la cuestión de la financiación de actividades necesarias para cumplir con el objetivo de congelación para 2013 en las reuniones futuras del Comité Ejecutivo como parte del proceso de aprobación de proyectos (Decisión 61/5 b). Los organismos de ejecución se han propuesto atender los requisitos de financiación para lograr la congelación del consumo, utilizando para ello una financiación superior al 10 por ciento admisible para conseguir la reducción del 10 por ciento en 2015. Los países que solicitan una financiación superior al 10 por ciento de su nivel básico estimado proponen utilizar una parte de su financiación admisible para las reducciones dimanantes de las futuras medidas de control (la reducción de 2020) y, así, compensar el crecimiento que, según las previsiones, podría producirse después de los años 2009 y 2010, y antes de la congelación de 2013. La presentación de planes de gestión de eliminación de HCFC a la 62ª Reunión incluyen un tramo de financiación después del periodo de planificación de 2010-2014 para minimizar el efecto negativo sobre el nivel esperado de financiación. El Comité Ejecutivo ya se ha comprometido a financiar en principio después de la reposición de 2012-2014.

37. Habida cuenta de la Decisión 60/5 b), el Comité Ejecutivo pudiera examinar caso por caso las solicitudes de financiación superiores al 10 por ciento de lo admisible mediante tramos de financiación después del trienio 2012-2014.

<sup>5</sup> La suma total presentada a la 62ª Reunión asciende a 682 millones \$EUA más 58 millones \$EUA de costos de apoyo al organismo.

Eliminación acelerada de los HCFC después de 2020 para los países de bajo consumo y aumento de la financiación en los planes de gestión de eliminación de HCFC

38. En la Decisión 60/44 figuran los criterios de la financiación destinada a eliminar los HCFC en el sector de consumo en los países que operan al amparo del Artículo 5. Conforme a esta decisión, el Comité Ejecutivo convino en que la financiación para la eliminación de los HCFC en los países que registrasen un consumo de HCFC inferior a 360 toneladas métricas en el sector de servicio y mantenimiento de refrigeración, podría proponerse para la Etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC, para cumplir ya sea con la reducción del consumo de HCFC en un 10 por ciento en 2015 o, si así lo deseaba el país, una reducción del 35 por ciento hasta 2020. En la misma reunión, en la Decisión 60/15, el Comité Ejecutivo también convino en que los proyectos que aceleraron la eliminación del consumo de HCFC se podrían considerar caso por caso para los países de bajo consumo que contaban con un sólido nivel de compromiso nacional de apoyar la eliminación acelerada.

39. El PNUMA y el PNUD presentaron a la 61ª Reunión planes de gestión de eliminación de HCFC para tres países, solicitando financiación para la eliminación completa del consumo de HCFC a un ritmo acelerado, logrando la eliminación total ya sea en 2020 (Bhután) o en 2025 (Nepal y Sri Lanka, ambos con cinco años de financiación residual). El PNUD también presentó el plan de gestión de eliminación de HCFC para Kirguistán, que propone la eliminación acelerada durante la Etapa I destinada a cumplir con las medidas de reducción de 2020 en 2017 (este plan de gestión de eliminación de HCFC fue posteriormente retirado). Estos cuatro planes de gestión de eliminación de HCFC se presentaron conforme a la Decisión 60/15 antes mencionada. Los calendarios de eliminación acelerada propuestos mostraban que los países podrían lograr la eliminación con antelación a lo requerido por el Protocolo de Montreal. En vista de esta aceleración de la eliminación, los cuatro países solicitaron financiación superior a la estipulada en la Decisión 60/44 para cumplir con los objetivos de 2020. Los organismos indicaron que se solicita dicha financiación adicional debido a que los países requieren más asistencia a fin de completar actividades para cumplir con los objetivos de eliminación en forma anticipada, y que esta serviría como incentivo para lograr la eliminación más rápidamente.

40. Al examinar estos planes de gestión de eliminación de HCFC, la Secretaría tuvo en cuenta los párrafos de la Decisión 60/44 sobre los países de bajo consumo, y observó que no hay ninguna disposición respecto a la financiación después de 2020. Como ayuda para la revisión de los niveles de financiación, usó como referencia los cálculos realizados por la Secretaría que figuran en el Anexo II del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/60/46 con el fin de determinar el posible nivel de financiación al que estos países pueden tener derecho para la eliminación completa, basándose en sus niveles básicos/puntos de partida. Al examinar si los cuatro países demostraban un fuerte compromiso nacional de apoyar la eliminación acelerada, observó que, a diferencia de un plan de gestión de eliminación de HCFC aprobado previamente por el Comité Ejecutivo, donde el país contaba con una política nacional sólida para promover la “neutralidad en carbono” para apoyar la eliminación acelerada de los HCFC, ninguno de los cuatro países contaba con un mecanismo similar vigente, si bien cada uno de ellos había expresado por escrito el compromiso del Gobierno nacional en cuanto a que apoyaría la propuesta de eliminación acelerada.

41. El Comité Ejecutivo pudiera considerar si los planes de gestión de eliminación de HCFC relativos a la eliminación acelerada de HCFC y presentados con arreglo a la Decisión 60/15 para su examen caso por caso, tienen derecho a recibir financiación adicional a la estipulada en la Decisión 60/44 y, en caso afirmativo, cuál sería la cuantía.

Niveles altos de consumo de HCFC registrados en los planes de gestión de eliminación de HCFC presentados para los países de bajo consumo

42. Basándose en el examen de los planes de gestión de eliminación de HCFC para los países de bajo consumo presentados a la 62ª Reunión, la Secretaría observó que varios países registraron aumentos elevados en el consumo de HCFC, especialmente para el período 2007-2009. Si bien el crecimiento del consumo de HCFC en la mayoría de países resultaba razonable, en algunos casos los aumentos iban desde un consumo nulo hasta un consumo de más de 360 toneladas métricas; en algunos casos, el crecimiento indicado era de más de 200 por ciento. Para algunos países, esto significó pasar de la categoría de país de bajo consumo a la de país que no es de bajo consumo (Burkina Faso, Chad, Gabón y Togo). Estos aumentos, especialmente durante 2009, el año de referencia, ocasionaron un aumento demostrado en el consumo de 2010, que incrementó el nivel básico estimado.

43. Al examinar estos planes de gestión de eliminación de HCFC, la Secretaría señaló estos aumentos a la atención de los organismos principales responsables de la ejecución, y pidió explicaciones de por qué habían cambiado tanto los patrones de consumo en este período. Entre las explicaciones se mencionó que los datos de años anteriores habían sido inferiores a los reales, la falta de estudios anteriores, por lo que los datos anteriores no eran realistas, la carencia de registros aduaneros reales y la posibilidad de que el país estuviese acumulando reservas. En sus deliberaciones al respecto con el PNUMA, la Secretaría también instó al organismo a usar el cálculo estimativo de crecimiento utilizado para calcular el consumo de HCFC convenido a los efectos de los planes administrativos para 2010-2014 ajustados (es decir, 8 por ciento), siempre que fuese posible, a fin de establecer condiciones más equitativas para calcular el consumo estimativo de 2010. Así se hizo para los países listados en el párrafo *supra*, pero esto no redujo los niveles básicos estimativos, dado que el consumo real para 2009 notificado conforme al Artículo 7 ya era alto.

44. Para aquellos países cuyo consumo superaba las 360 toneladas métricas, la financiación admisible se calcularía, por lo tanto, a razón de 4,50 \$EUA/kg de consumo de HCFC en el sector de servicio y mantenimiento solamente, y se proporcionaría financiación únicamente para cumplir con la congelación y los objetivos para 2015 (reducción del 10 por ciento). El PNUMA, como organismo principal para muchos de los países de bajo consumo, indicó a la Secretaría que los mencionados países africanos que registraron aumentos muy elevados optaron por continuar siendo considerados países de bajo consumo y convinieron en un punto de partida para la financiación de 360 toneladas métricas para recibir financiación como países de esta categoría, reconociendo al mismo tiempo que sus objetivos de cumplimiento se basarían en sus niveles básicos y no en el punto de partida.

45. El Comité Ejecutivo pudiera considerar si:

- a) Acceder a la petición de estos países, cuyo consumo básico calculado superaba las 360 toneladas métricas, de que se les siga considerando países de bajo consumo y calcular la financiación con arreglo a la Decisión 60/44 f) xii) hasta 2020, en la inteligencia de que no se proporcionará más financiación al país para el consumo superior a 360 toneladas métricas; o
- b) Aplicar la decisión 60/44 y considerar que los países cuyo consumo básico calculado supera las 360 toneladas métricas no son países de bajo consumo y proporcionar financiación a razón de 4,50 \$EUA/kg hasta 2015 solamente.

### Establecimiento de prioridades de HCFC

46. En su Decisión 59/11, el Comité Ejecutivo solicitó a los organismos bilaterales y de ejecución que presentaran, con carácter prioritario, proyectos de eliminación de HCFC-141b para cumplir con las medidas de control de 2013 y 2015, según se establece en el párrafo 11 a) de la Decisión XIX/6. El Comité Ejecutivo también decidió considerar los proyectos de HCFC con menor PAO que los HCFC-141b, en caso de que las circunstancias y prioridades nacionales requieran su presentación para cumplir las medidas de control de 2013 y 2015.

47. Aunque la eliminación de HCFC-141b permitiría a los países lograr los objetivos de cumplimiento de 2015 en relación con el HCFC, la mayoría de los planes de gestión de eliminación de HCFC presentados en la 62ª Reunión por países que no son de bajo consumo incluían actividades de eliminación de HCFC-22 y/o HCFC-142b. China, Indonesia, la República Islámica del Irán y Nigeria presentaron proyectos de eliminación de HCFC-22 utilizado en la fabricación de equipos de refrigeración. Asimismo, China, Arabia Saudita y Turquía presentaron proyectos de eliminación de HCFC-22/HCFC-142b utilizados como agentes espumantes en la fabricación de espumas de poliestireno extrudido.

48. La razón principal por la que se presentan proyectos para eliminar el consumo de HCFC-22 en el sector de fabricación de refrigeración es contener el aumento del consumo lo antes posible y reducir la demanda futura de HCFC-22 utilizado en servicio y mantenimiento. Las razones por las que se presentan proyectos de eliminación de HCFC-22/HCFC-142b en espumas de poliestireno extrudido varían según el país, pero cabe citar las siguientes: la necesidad de eliminar simultáneamente el consumo de HCFC en todos los sectores de fabricación (China); la reglamentación nacionales prohíbe el uso de HCFC para aplicaciones de espumas a partir de enero de 2013 (Arabia Saudita y Turquía) y la iniciativa emprendida por la industria nacional para comenzar al proceso de eliminación (Turquía).

49. Al examinar esta cuestión, el Comité Ejecutivo pudiera tomar nota de que la vida útil promedio de los equipos de refrigeración que utilizan HCFC-22 oscila entre 10 y 20 años (dependiendo del tipo de equipo). Se prevé que durante su vida útil, entre el 100 y 200 por ciento de la carga del refrigerante HCFC-22 se utilizará en el servicio y mantenimiento de equipos. Por consiguiente, la intervención temprana destinada a reducir la producción de equipos de refrigeración que utilizan HCFC-22 podría repercutir en la demanda futura de HCFC-22 utilizado para servicio y mantenimiento.

50. Por otra parte, varios planes de gestión de eliminación de HCFC de países que no son de bajo consumo (Colombia, la República Islámica del Irán, Nigeria y Pakistán) incluían actividades para reducir el consumo de HCFC en el sector de servicio y mantenimiento. Con arreglo a la Decisión 60/44 f) xv), los países que no son de bajo consumo deberían abordar primero el consumo en el sector de fabricación con el fin de cumplir las medidas de reducción para 2013 y 2015. La explicación alegada para justificar la presentación de solicitudes en el sector de servicio y mantenimiento era la necesidad de reducir el consumo de HCFC en un sector cuyo crecimiento constante podría compensar la cantidad de HCFC eliminado mediante los proyectos de inversión, por lo que surge un riesgo de incumplimiento. Para reducir el crecimiento en este sector no basta con recurrir a la reglamentación. Será necesario además mantener la infraestructura creada durante la eliminación de CFC, por ejemplo el programa de formación y certificación para técnicos y funcionarios de aduanas y los programas de recuperación/reciclaje.

51. En lo que respecta a la eliminación de HCFC-22/HCFC-142b utilizado en la fabricación de poliestireno extruido, el Comité Ejecutivo pudiera tomar nota de lo siguiente:

- a) Aunque el umbral de la relación costo a eficacia de las toneladas métricas para este sector es similar al del HCFC-141b (cuando se recurre a alternativas de bajo potencial de

calentamiento de la atmósfera); dicha relación se reduce a la mitad cuando la eliminación se calcula en toneladas PAO (por cada tonelada PAO de HCFC-141b eliminada, sólo podrían eliminarse 0,5 toneladas de PAO de HCFC-22/HCFC-142b al mismo costo);

- b) Las espumas de poliestireno extruido se producen en un número relativamente escaso de países que operan al amparo del Artículo 7, dada la complejidad tecnológica. Por diversas razones, este sector ha experimentado un rápido crecimiento en los últimos años, con el correspondiente aumento del consumo de HCFC. Sin embargo, para el objetivo del Fondo Multilateral, el crecimiento en este sector (al igual que en cualquier otro sector de fabricación) ha sido limitado a las empresas que se crearon antes del 21 de septiembre de 2007. Por consiguiente, el único aumento del consumo de HCFC que habría de corregir el Fondo sería el relacionado con el aumento en la producción de la capacidad ya establecida.

52. Habida cuenta de que las propuestas de proyectos para HCFC con menor PAO que el HCFC-141b podrían considerarse en caso de que las circunstancias y prioridades nacionales requieran su presentación para cumplir las medidas de control de 2013 y 2015, el Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Solicitar a los organismos bilaterales y de ejecución, que cuando presenten actividades para la eliminación de HCFC-22 utilizado en la fabricación de equipos de refrigeración, se calcule la cantidad total de HCFC-22 que pueda necesitarse en el futuro para el servicio y mantenimiento de equipos, conforme a lo estipulado en la Decisión 59/11;
- b) Solicitar a los organismos bilaterales y de ejecución, que cuando presenten actividades para la eliminación de HCFC-22 utilizado en el sector de servicio y mantenimiento de refrigeración, demuestren claramente de qué manera las actividades propuestas reducirán el ritmo de crecimiento en dicho sector y contribuirán al cumplimiento de las etapas de reducción de 2013 y 2015;
- c) Examinar proyectos para la eliminación de HCFC-22/HCFC-142b utilizado en la fabricación de poliestireno extruido con una relación costo a eficacia inferior a 450 \$EUA/kg (es decir, similar a la del sector de servicio y mantenimiento de refrigeración en países que no son de bajo consumo) y/o siempre que esté claramente demostrado que dichos proyectos son imprescindibles para cumplir las medidas de control de 2013 y 2015, y examinar todos los demás proyectos de espumas de poliestireno extruido a partir de 2014.

#### Umbral de la relación costo a eficacia para el subsector de espumas rígidas aislantes de refrigeración

53. En su 60ª Reunión, el Comité Ejecutivo decidió que los proyectos de eliminación de HCFC utilizados por empresas de refrigeración doméstica deberían considerarse en el sector de espumas como espumas rígidas aislantes de refrigeración. El Comité Ejecutivo decidió que el umbral de la relación costo a eficacia para dicho subsector se definiría en una Reunión futura, una vez se haya recabado información suficiente tras examinar los proyectos de eliminación de HCFC en cuanto proyectos autónomos y/o componentes de los planes de gestión de la eliminación de HCFC (Decisión 60/13).

54. Los proyectos de eliminación de HCFC utilizado por empresas de refrigeración doméstica fueron presentados por Argelia, Bangladesh, China, Egipto, Indonesia, la República Islámica del Irán, Marruecos, Filipinas, Sri Lanka y Sudán. Exceptuando los proyectos de Argelia y Marruecos, el costo total de los proyectos se basaban en un umbral de la relación costo a eficacia de 9,79 \$EUA/kg, que se obtiene del umbral de 7,83 \$EUA/kg correspondiente al subsector de espumas rígidas más un 25 por

ciento suministrado previsto para proyectos, de ser necesario, con el fin de adoptar alternativas con bajo potencial de calentamiento de la atmósfera (con arreglo a la Decisión 60/44 f) iv)).

55. Los valores de la relación costo a eficacia de los proyectos de Argelia y Marruecos que se presentaron eran de 22,07 \$EUA/kg y 16,80 \$EUA/kg respectivamente. Sin embargo, una vez que se revisaron los proyectos teniendo en cuenta los costos adicionales admisibles, los valores de la relación costo a eficacia eran inferiores al umbral de la relación costo a eficacia de 9,79 \$EUA/kg.

56. El Comité Ejecutivo pudiera desear considerar el establecimiento del umbral de la relación costo a eficacia para espumas rígidas aislantes de refrigeración por un valor de 9,79 \$EUA/kg cuando se recurre a alternativas con bajo potencial de calentamiento de la atmósfera.

#### Subsector de ensamblaje de equipos de refrigeración aparte de los sectores de servicio de refrigeración y fabricación

57. Vario planes de gestión de eliminación de HCFC para países de bajo consumo contenían actividades que se presentaron en el documento que forma parte de un plan para el subsector de ensamblaje, instalación y carga de equipos de refrigeración, en los que se solicita asistencia técnica y la financiación correspondiente por encima del nivel autorizado en la Decisión 60/44. Al parecer, en otros planes de gestión de eliminación de HCFC estas actividades forman parte del sector de servicio y mantenimiento.

58. En su 31ª Reunión, el Comité Ejecutivo aprobó unas directrices para la definición del subsector de ensamblaje, instalación y carga de equipos de refrigeración y el cálculo de los costos adicionales de explotación en el marco de la Decisión 31/45. Estas directrices se prepararon para diferenciar este subsector del de fabricación de refrigeración. A la sazón no era necesario establecer una diferencia similar respecto al sector de servicio y mantenimiento de refrigeración y, por ende, en las directrices no se hace tal distinción.

59. Entretanto, el sector de servicio y mantenimiento y sus actividades se han llegado a comprender mejor y se han establecido los niveles de financiación en consecuencia. Este proceso, junto con la eliminación acelerada de HCFC decidida en la 19ª Reunión de las Partes, hacen necesario establecer una distinción entre este subsector y el sector de servicio y mantenimiento, con el fin de determinar en qué medida el Comité Ejecutivo desea o no financiar actividades en este subsector aparte de las actividades del sector de servicio y mantenimiento.

60. El nombre de este subsector no lo define claramente. En particular, la palabra "ensamblaje" utilizada así, sin adjetivos, puede abarcar innumerables actividades industriales – prácticamente todo proceso industrial que genera un producto mecánico, pero también casi todas las actividades en las que intervienen operarios consisten en algún tipo de ensamblaje de partes prefabricadas. La Secretaría desea proporcionar tres ejemplos de actividades que podrían quedar abarcadas por el término "ensamblaje":

- a) El Comité Ejecutivo ya ha aprobado diversas reconversiones en el sector de aire acondicionado, en el que los fabricantes compran piezas, las ensamblan y las cargan. Esto se consideró fabricación, aunque el término "ensamblaje" también hubiera sido correcto;
- b) En el sector de aire acondicionado es muy común el concepto de unidad dividida. Una unidad dividida consta de una parte exterior (que contiene, entre otras cosas, un compresor y un condensador, es decir, un intercambiador de calor) y una parte interior (que contiene, entre otras cosas, un dispositivo de expansión y el evaporador, es decir, otro intercambiador de calor). Las unidades se ensamblan, se conectan y quedan listas



para cargar o bien ya precargadas. El instalador tiene que conectar la unidad interior con la exterior. El trabajo de instalación es muy poco especializado y en muchos casos requiere menos conocimientos y equipos que el trabajo de servicio y mantenimiento. Las herramientas y el trabajo específico de refrigerantes que utiliza el instalador son mínimos;

- c) En el sector de refrigeración comercial se encuentra con frecuencia un concepto similar. Se compra una “unidad de condensación”, similar a la unidad exterior de los aparatos de aire acondicionados. Un pequeño fabricante construye un armario genérico, en el sentido que contiene un evaporador que funciona prácticamente con cualquier refrigerante. El fabricante utiliza sus conocimientos para adaptar el sistema a las necesidades específicas de su cliente en lo que respecta al diseño de la unidad, pero la unidad propiamente dicha no suele depender de la tecnología. El fabricante o empresas asociadas que instalan el equipo conectan la unidad condensadora al armario. Aunque se necesitan más conocimientos y herramientas que para instalar aparatos de aire acondicionado de unidad dividida, nivel necesario dichos conocimientos es similar al requerido en el sector de servicio y mantenimiento. Si bien es cierto que las herramientas sí dependen hasta cierto punto de la tecnología (por ejemplo, detectores de fugas), la situación es la misma que en el sector de servicio y mantenimiento sector.

61. Los ejemplos anteriores ilustran que las empresas de ensamblaje, instalación y carga de equipos de refrigeración podrían agruparse en función del grado en que han invertido en equipos, desarrollo y formación de personal específicos de una tecnología determinada. Si estas inversiones son del mismo orden que en el sector de servicio y mantenimiento, se propone que las empresas se incluyan en las actividades de este sector y no se proporcione financiación aparte de la definida en la Decisión 60/44. Si el organismo puede demostrar en su solicitud que el nivel de inversión en equipos, desarrollo o formación de personal específicos de una tecnología de HCFC es considerablemente superior al nivel habitual en el sector de servicio y mantenimiento, la Secretaría propone que se proporcione más financiación de la prevista para dicho sector. La Secretaría desearía proponer además que se sigan aplicando las disposiciones restantes del subsector, tales como la distinción respecto del sector de fabricación de refrigerantes y que sólo se financien los costos adicionales de capital (es decir, esto no requerirá adoptar una decisión específica).

62. El Comité Ejecutivo pudiera considerar la posibilidad de solicitar a los organismos bilaterales y de ejecución que al presentar proyectos relativos al subsector de instalación, ensamblaje y carga, demuestren que cada empresa de este subsector ha invertido en equipos, desarrollo de productos y formación de personal específicos de una tecnología HCFC considerablemente más que el nivel habitual del sector de servicio y mantenimiento, y que las actividades previstas para estas empresas representan costos adicionales.

#### Financiación de proyectos de fortalecimiento institucional como parte de un plan de gestión de eliminación de HCFC

63. En la 59ª Reunión, el Comité Ejecutivo decidió “que las Partes que operan al amparo del Artículo 5 tenían flexibilidad para presentar solicitudes de financiación de fortalecimiento institucional ya sea como parte de sus planes de gestión de eliminación de HCFC o por separado, a su elección”. Bhután y Turkmenistán han presentado a la 62ª Reunión sus planes de gestión de eliminación de HCFC para incluir la financiación de proyectos de fortalecimiento institucional que comenzarán después del actual periodo de aprobación, de conformidad con la Decisión 59/17. En las presentaciones de sus planes de gestión de eliminación de HCFC, los dos países incluyeron financiación para el fortalecimiento institucional, que se aprobará en principio con varios años de anticipación, como parte de la financiación del plan de gestión de eliminación de HCFC que se aprobará en varios tramos. Si el fortalecimiento institucional se integra en

el plan de gestión de eliminación de HCFC, como en el caso del plan de gestión de eliminación de HCFC para Macedonia aprobado con arreglo a la Decisión 60/38, éste deberá estar sujeto a las condiciones de un acuerdo basado en el desempeño. La integración del fortalecimiento institucional en el plan de gestión de eliminación de HCFC también conlleva que el país no tendrá un proyecto de fortalecimiento institucional individual registrado como tal desde el momento en que se apruebe el plan de gestión de eliminación de HCFC.

64. Al examinar los planes de gestión de eliminación de HCFC la Secretaría observó que, en el caso de Turkmenistán, el país estaba dispuesto a incluir el fortalecimiento institucional como parte del acuerdo basado en el desempeño, por lo que aceptaba que, para solicitudes de tramos futuros, estos se proporcionarían solamente después de haber cumplido con los objetivos asociados con el mismo. También aceptaba que todas las demoras en el cumplimiento de estas obligaciones podrían ocasionar demoras en la financiación de los tramos que podrían incluir fondos de fortalecimiento institucional. Sin embargo, en el caso de Bhután, si bien el concepto de integración del fortalecimiento institucional en el plan de gestión de eliminación de HCFC se comprendía con claridad y se aceptaba, no se convenía en el hecho de que la financiación podría verse afectada por demoras en el cumplimiento de los objetivos para los tramos futuros. El organismo sostenía que, dado que los fondos de fortalecimiento institucional estaban destinados a la creación de capacidad, estas asignaciones no deberían añadirse a los objetivos del plan de gestión de eliminación de HCFC requeridos para la aprobación de los tramos, sino que deberían tener objetivos separados, similares a aquellos requeridos para las renovaciones de fortalecimiento institucional. También expresó la opinión de que los acuerdos plurianuales deberían tener una cláusula específica que eximiese al fortalecimiento institucional de estas condiciones, y de cualquier cláusula de penalidad que pudiera imponerse si no se cumplen las obligaciones requeridas para la liberación de los tramos.

65. El organismo sostenía además que la Decisión 59/17 no menciona específicamente que el fortalecimiento institucional deba formar parte del acuerdo plurianual si los países deciden incluirlo en el plan de gestión de eliminación de HCFC. También reiteró que la inclusión de la financiación destinada a capacitación en el plan de gestión de eliminación de HCFC más amplio está en consonancia con una de las opciones propuestas durante el examen de opciones para la financiación de fortalecimiento institucional futura, a saber, que se deben equilibrar nuevamente los fondos para fortalecimiento institucional y para la unidad de gestión de proyecto en el plan de gestión de eliminación de HCFC. Por lo tanto, Bhután desea optar por la opción de integrar el fortalecimiento institucional en el plan de gestión de eliminación de HCFC sin que ello afecte la financiación para fortalecimiento institucional futura que se recibiría con los tramos del plan de gestión de eliminación de HCFC. El organismo también reiteró que en el caso de Bhután, el plan de gestión de eliminación de HCFC no prevé fondos para la unidad de gestión de proyecto, que se gestionará utilizando los fondos para fortalecimiento institucional. Este no es el caso para Turkmenistán, donde los fondos de la unidad de gestión de proyecto han sido asignados en el plan de gestión de eliminación de HCFC.

66. El Comité Ejecutivo pudiera considerar si:

- a) Reiterar que la inclusión de financiación del fortalecimiento institucional en el plan de gestión de eliminación de HCFC de conformidad con la Decisión 59/17 está supeditada al cumplimiento de los objetivos de desempeño en el marco del acuerdo plurianual que abarca el plan de gestión de eliminación de HCFC y de todas las condiciones necesarias para la financiación de tramos futuros; O
- b) Mantener la financiación del fortalecimiento institucional en el plan de gestión de eliminación de HCFC si el país así lo desea, pero eximirlo de las condiciones de los proyectos plurianuales, lo que significa que la financiación del fortalecimiento

institucional no se verá interrumpida aunque el país no cumpla los objetivos de desempeño.

### Proyectos y actividades presentados para aprobación general

67. En el Anexo I a este documento se enumeran 33 proyectos y actividades por un valor de 4 350 761 \$EUA que se han recomendado para aprobación general. La aprobación de estos proyectos por parte del Comité Ejecutivo abarca las condiciones o disposiciones pertinentes incluidas en las hojas de evaluación de proyectos correspondientes, así como la aprobación de los programas de ejecución relacionados con los tramos correspondientes de proyectos plurianuales.

### Proyectos de inversión para consideración individual

68. Un total de 83 proyectos y actividades por un valor de 691 084 067 \$EUA se han propuesto para consideración individual tras haber sido examinados por la Secretaría. Las cuestiones relacionadas con los proyectos ajenos a la inversión se presentan en las correspondientes enmiendas a los programas de trabajo de los organismos de ejecución (UNEP/OzL.Pro/ExCom/62/12 para el PNUD, UNEP/OzL.Pro/ExCom/62/13 para el PNUMA, UNEP/OzL.Pro/ExCom/62/15 para el Banco Mundial, UNEP/OzL.Pro/ExCom/62/16 para el Programa de Asistencia al Cumplimiento del PNUMA y UNEP/OzL.Pro/ExCom/62/17 para los costos de la unidad central del PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial para 2011).

69. A fin de facilitar el examen de los proyectos presentados para consideración individual por parte del Comité Ejecutivo, la Secretaría ha clasificado los proyectos por sector, y ha agrupado los proyectos con arreglo a los temas tratados, como se muestra en los Cuadros 2 al 6 mencionados a continuación.

### Cuadro 2. Proyectos de HCFC ajenos a la inversión presentados para consideración individual

País	Proyecto	Organismo	Doc.	Temas
<b>Metilbromuro</b>				
Iraq	Asistencia técnica para alternativas al metilbromuro	ONUDI	62/37	Las cuestiones técnicas y de costos se han resuelto satisfactoriamente
<b>Proyectos piloto de destrucción de SAO</b>				
Cuba	Proyecto de demostración piloto sobre gestión y eliminación de desechos de SAO	PNUD	62/28	Las cuestiones técnicas y de costos se han resuelto satisfactoriamente
Ghana	Proyecto de demostración piloto sobre gestión y eliminación de desechos de SAO	PNUD	62/32	Las cuestiones técnicas y de costos se han resuelto satisfactoriamente
<b>Sector de producción</b>				
India	Eliminación acelerada de la producción de CFC (segundo tramo)	Banco Mundial	62/34	Exportación de CFC

**Cuadro 3. Proyectos de HCFC autónomos presentados para consideración individual**

<b>País</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Organismo</b>	<b>Doc.</b>	<b>Temas</b>
<b>Sector de espumas</b>				
Argelia	Conversión del HCFC-141b en la fábrica de espuma aislante de poliuretano rígido para refrigeradores domésticos en Cristor	ONUDI	62/18	Las cuestiones técnicas y de costos se han resuelto satisfactoriamente
Bangladesh	Conversión de HCFC-141b a la tecnología de ciclopentano en la fabricación de espumas de aislamiento para equipos de refrigeración en Walton Hi-Tech Industries Limited	PNUD	62/20	Las cuestiones técnicas y de costos se han resuelto satisfactoriamente
Egipto	Eliminación de HCFC-141b en ocho empresas de espumas	PNUD/ ONUDI	62/30	Las cuestiones técnicas y de costos se han resuelto satisfactoriamente
Marruecos	Conversión de la tecnología de HCFC-141b en la fabricación de espumas de poliuretano rígido para aplicaciones de aislamiento de refrigeradores domésticos en Manar	ONUDI	62/41	Las cuestiones técnicas y de costos se han resuelto satisfactoriamente
Filipinas	Plan sectorial de eliminación de HCFC-141b en el sector de espumas	ONUDI / Japón	62/45	La cuestión de costos se sigue discutiendo
Arabia Saudita	Eliminación de HCFC-22 y HCFC-142b en la fabricación de paneles de poliestireno extruido en la Línea N°2 de Arabian Chemical Company y Al-Watania Plastics	UNIDO/ Japón	62/46	Las cuestiones técnicas y de costos se han resuelto satisfactoriamente
Sudán	Proyecto general para la eliminación de los HCFC-141b en la fabricación de espuma rígida de poliuretano para refrigeradores caseros y para el comercio, y para paneles de espuma aislante	ONUDI	62/49	Las cuestiones técnicas y de costos se han resuelto satisfactoriamente
Turquía	Proyecto general para la eliminación de HCFC-141b en la fabricación de espuma rígida de poliuretano para paneles emparedados aislados y para la eliminación de HCFC-142b y HCFC-22 en la fabricación de tableros poliestireno extruido	ONUDI	62/52	Las cuestiones técnicas y de costos se han resuelto satisfactoriamente
<b>Sector de refrigeración</b>				
República Árabe Siria	Eliminación de HCFC-22 y HCFC-141b en la fabricación de equipos unitarios de aire acondicionado y paneles aislantes de poliuretano en Al Hafez Group	ONUDI	62/50	Las cuestiones técnicas y de costos se han resuelto satisfactoriamente

**Cuadro 4. Planes de gestión de eliminación de HCFC para países de bajo consumo presentados para consideración individual**

País	Proyecto	Organismo	Doc.	Tema
<b>Planes de gestión de eliminación de HCFC sin cuestiones pendientes</b>				
Armenia	Plan de gestión de eliminación de HCFC (fase I)	PNUD/PNUMA	62/19	Todas las cuestiones se han resuelto satisfactoriamente
Belice	Plan de gestión de eliminación de HCFC (fase I)	PNUD/PNUMA	62/21	Todas las cuestiones se han resuelto satisfactoriamente
Dominica	Plan de gestión de eliminación de HCFC (fase I)	PNUMA	62/29	Todas las cuestiones se han resuelto satisfactoriamente
Granada	Plan de gestión de eliminación de HCFC (fase I)	PNUMA	62/33	Todas las cuestiones se han resuelto satisfactoriamente
Madagascar	Plan de gestión de eliminación de HCFC (fase I)	PNUMA/ONUDI	62/38	Todas las cuestiones se han resuelto satisfactoriamente
Malawi	Plan de gestión de eliminación de HCFC (fase I)	PNUMA/ONUDI	62/39	Todas las cuestiones se han resuelto satisfactoriamente
Serbia	Plan de gestión de eliminación de HCFC (fase I)	PNUMA/ONUDI	62/47	Todas las cuestiones se han resuelto satisfactoriamente
Turkmenistán	Plan de gestión de eliminación de HCFC (fase I)	ONUDI	62/53	Todas las cuestiones se han resuelto satisfactoriamente
<b>Planes de gestión de eliminación de HCFC con niveles altos de consumo y solicitudes de situación de país de bajo consumo</b>				
Burkina Faso	Plan de gestión de eliminación de HCFC (fase I)	PNUMA/ONUDI	62/23	Niveles altos de consumo de HCFC. Todas las demás cuestiones se han resuelto satisfactoriamente
Chad	Plan de gestión de eliminación de HCFC (fase I)	PNUMA/ONUDI	62/25	Niveles altos de consumo de HCFC. Todas las demás cuestiones se han resuelto satisfactoriamente
Gabón	Plan de gestión de eliminación de HCFC (fase I)	PNUMA/ONUDI	62/31	Niveles altos de consumo de HCFC. Todas las demás cuestiones se han resuelto satisfactoriamente
Togo	Plan de gestión de eliminación de HCFC (fase I)	PNUMA/ONUDI	62/51	Niveles altos de consumo de HCFC. Todas las demás cuestiones se han resuelto satisfactoriamente
<b>Planes de gestión de eliminación de HCFC con otras cuestiones de política</b>				
Bhután	Plan de gestión de eliminación de HCFC (primer tramo)	PNUD/PNUMA	62/22	Eliminación acelerada de HCFC y solicitud de financiación adicional; proyecto de fortalecimiento institucional integrado en el plan de gestión de eliminación de HCFC; financiación adicional para el subsector de ensamblaje
Nepal	Plan de gestión de eliminación de HCFC (primer tramo)	PNUD/PNUMA	62/42	Eliminación acelerada de HCFC y solicitud de financiación adicional
Sri Lanka	Plan de gestión de eliminación de HCFC (primer tramo)	PNUD/PNUMA	62/48	Eliminación acelerada de HCFC y solicitud de financiación adicional; proyecto de fortalecimiento institucional integrado en el plan de gestión de eliminación de HCFC

**Cuadro 5. Planes de gestión de eliminación de HCFC para países que no son de bajo consumo presentados para consideración individual**

País	Proyecto	Organismo	Doc.	Tema
<b>Planes de gestión de eliminación de HCFC sin cuestiones pendientes</b>				
Colombia	Plan de gestión de eliminación de HCFC (fase I, primer tramo)	PNUD/ PNUMA	62/27	Las cuestiones técnicas y de costos se han resuelto satisfactoriamente
Indonesia	Plan de gestión de eliminación de HCFC (fase I, primer tramo)	PNUD/ ONUDI/ Banco Mundial	62/35	Las cuestiones técnicas y de costos se siguen discutiendo (pendientes)
República Islámica del Irán	Plan de gestión de eliminación de HCFC (fase I, primer tramo)	PNUD/ PNUMA/ ONUDI/ Alemania	62/36	Las cuestiones técnicas y de costos se siguen discutiendo (pendientes)
Nigeria	Plan de gestión de eliminación de HCFC (fase I, primer tramo) y proyecto de demostración para validar la tecnología de CO <sub>2</sub> transcrito en la fabricación de bloques de hielo en Austin Laz.	PNUD/ ONUDI / Japón	62/43	Las cuestiones técnicas y de costos se han resuelto satisfactoriamente
Pakistán	Plan de gestión de eliminación de HCFC (fase I, primer tramo)	PNUMA/ ONUDI	62/44	Las cuestiones técnicas y de costos se han resuelto satisfactoriamente

**Cuadro 6. Actividades de eliminación de HCFC en China (UNEP/OzL.Pro/ExCom/62/26)**

Actividad de eliminación	Organismo
Plan de gestión de eliminación de HCFC para China: resumen de la estrategia dominante	PNUD
Plan sectorial de eliminación de HCFC-141b en el sector de espumas (fase I)	Banco Mundial
Plan sectorial de eliminación de HCFC en el sector de espumas de poliestireno extruido (fase I)	Alemania/ONUDI
Proyecto de demostración para la reconversión de tecnología HCFC-22/HCFC-142b a tecnología de CO <sub>2</sub> con formiato de metilo como agente espumante combinado en la fabricación de espumas de poliestireno extruido en Feininger (Nanjing) Energy Saving Technology Co. Ltd.	PNUD
Proyecto de demostración para la reconversión de tecnología HCFC-22 a tecnología de butano como agente espumante en la fabricación de espumas de poliestireno extruido en Shanghai Xinzhao Plastic Enterprises Co. Ltd.	ONUDI/Japón
Plan sectorial de eliminación de HCFC en los sectores de refrigeración industrial y comercial y de aire acondicionado (fase I)	PNUD
Plan de gestión de eliminación de HCFC-22 en el sector de fabricación de aire acondicionado de salón	ONUDI
Proyecto de demostración para la reconversión de tecnología a base de HCFC-141b a tecnología de isoparafina y siloxane (KC-6) para limpieza en la fabricación de dispositivos médicos en Zhejiang Kindly Medical Devices Co. Ltd.	PNUD/Japón

# List of projects and activities recommended for blanket approval

UNEP/OzL.Pro/ExCom/62/10  
Annex I

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds recommended (US\$)		C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	
<b>ARMENIA</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Ozone unit support</b>					
Extension of institutional strengthening project (phase II)	UNIDO		\$120,000	\$9,000	\$129,000
<b>Total for Armenia</b>			<b>\$120,000</b>	<b>\$9,000</b>	<b>\$129,000</b>
<b>BENIN</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Ozone unit support</b>					
Renewal of institutional strengthening project (phase VII)	UNEP		\$60,000	\$0	\$60,000
<b>Total for Benin</b>			<b>\$60,000</b>		<b>\$60,000</b>
<b>BURKINA FASO</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Ozone unit support</b>					
Extension of the institutional strengthening project (phase IX)	UNEP		\$72,410	\$0	\$72,410
<b>Total for Burkina Faso</b>			<b>\$72,410</b>		<b>\$72,410</b>
<b>BURUNDI</b>					
<b>PHASE-OUT PLAN</b>					
<b>CFC phase out plan</b>					
Terminal phase-out management plan (second tranche)	UNIDO	3.1	\$53,000	\$4,770	\$57,770
<i>The country was encouraged to ensure the inclusion of issues related to HCFC phase-out in implementing the remaining activities in the TPMP. The Government was also requested, with the assistance from UNEP and UNIDO, to submit a progress report on the implementation of the work programme associated with the second and final tranche of the TPMP no later than the 66th Meeting.</i>					
Terminal phase-out management plan (second tranche)	UNEP		\$41,000	\$5,330	\$46,330
<i>The country was encouraged to ensure the inclusion of issues related to HCFC phase-out in implementing the remaining activities in the TPMP. The Government was also requested, with the assistance from UNEP and UNIDO, to submit a progress report on the implementation of the work programme associated with the second and final tranche of the TPMP no later than the 66th Meeting.</i>					
<b>Total for Burundi</b>			<b>3.1</b>	<b>\$94,000</b>	<b>\$104,100</b>
<b>CHINA</b>					
<b>AEROSOL</b>					
<b>Metered dose inhalers</b>					
Verification of production of CFCs for essential use	IBRD		\$50,000	\$4,500	\$54,500
<b>SEVERAL</b>					
<b>Ozone unit support</b>					
Extension of the institutional strengthening project (phase IX)	UNDP		\$390,000	\$29,250	\$419,250
<b>Total for China</b>			<b>\$440,000</b>	<b>\$33,750</b>	<b>\$473,750</b>

## List of projects and activities recommended for blanket approval

UNEP/OzL.Pro/ExCom/62/10  
Annex I

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds recommended (US\$)		C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	
<b>CONGO, DR</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Ozone unit support</b>					
Extension of institutional strengthening project (phase VI)	UNEP		\$64,540	\$0	\$64,540
<b>Total for Congo, DR</b>			<b>\$64,540</b>		<b>\$64,540</b>
<b>COOK ISLANDS</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Ozone unit support</b>					
Extension of the institutional strengthening project (phase III)	UNEP		\$60,000	\$0	\$60,000
<b>Total for Cook Islands</b>			<b>\$60,000</b>		<b>\$60,000</b>
<b>COTE D'IVOIRE</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Ozone unit support</b>					
Extension of the institutional strengthening project (phase V)	UNEP		\$106,340	\$0	\$106,340
<b>Total for Cote D'Ivoire</b>			<b>\$106,340</b>		<b>\$106,340</b>
<b>DOMINICA</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Ozone unit support</b>					
Extension of the institutional strengthening project (phase V)	UNEP		\$60,000	\$0	\$60,000
<b>Total for Dominica</b>			<b>\$60,000</b>		<b>\$60,000</b>
<b>DOMINICAN REPUBLIC</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Ozone unit support</b>					
Extension of the institutional strengthening project (phase VI)	UNEP		\$134,333	\$0	\$134,333
<b>Total for Dominican Republic</b>			<b>\$134,333</b>		<b>\$134,333</b>
<b>GABON</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Ozone unit support</b>					
Extension of the institutional strengthening project (phase VII)	UNEP		\$60,000	\$0	\$60,000
<b>Total for Gabon</b>			<b>\$60,000</b>		<b>\$60,000</b>
<b>GHANA</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Ozone unit support</b>					
Extension of the institutional strengthening project (phase IX)	UNDP		\$139,100	\$10,433	\$149,533
<b>Total for Ghana</b>			<b>\$139,100</b>	<b>\$10,433</b>	<b>\$149,533</b>



# List of projects and activities recommended for blanket approval

UNEP/OzL.Pro/ExCom/62/10  
Annex I

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds recommended (US\$)		C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	
<b>INDIA</b>					
<b>AEROSOL</b>					
<b>Metered dose inhalers</b>					
Verification of production of CFCs for essential use	IBRD		\$50,000	\$4,500	\$54,500
	<b>Total for India</b>		<b>\$50,000</b>	<b>\$4,500</b>	<b>\$54,500</b>
<b>JAMAICA</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Ozone unit support</b>					
Extension of institutional strengthening project (phase VII)	UNEP		\$60,000	\$0	\$60,000
	<b>Total for Jamaica</b>		<b>\$60,000</b>		<b>\$60,000</b>
<b>JORDAN</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Ozone unit support</b>					
Extension of institutional strengthening project (phase IX)	IBRD		\$147,333	\$11,050	\$158,383
	<b>Total for Jordan</b>		<b>\$147,333</b>	<b>\$11,050</b>	<b>\$158,383</b>
<b>KENYA</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Ozone unit support</b>					
Extension of institutional strengthening project (phase VIII)	UNEP		\$151,667	\$0	\$151,667
	<b>Total for Kenya</b>		<b>\$151,667</b>		<b>\$151,667</b>
<b>LEBANON</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Ozone unit support</b>					
Extension of the institutional strengthening project (phase VII)	UNDP		\$155,090	\$11,632	\$166,722
	<b>Total for Lebanon</b>		<b>\$155,090</b>	<b>\$11,632</b>	<b>\$166,722</b>
<b>LESOTHO</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Ozone unit support</b>					
Extension of the institutional strengthening project (phase V)	UNEP		\$60,000	\$0	\$60,000
	<b>Total for Lesotho</b>		<b>\$60,000</b>		<b>\$60,000</b>
<b>MEXICO</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Ozone unit support</b>					
Extension of institutional strengthening project (phase X)	UNIDO		\$247,000	\$18,525	\$265,525
	<b>Total for Mexico</b>		<b>\$247,000</b>	<b>\$18,525</b>	<b>\$265,525</b>

# List of projects and activities recommended for blanket approval

UNEP/OzL.Pro/ExCom/62/10  
Annex I

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds recommended (US\$)		C.E. (US\$/kg)	
			Project	Support		Total
<b>MOROCCO</b>						
<b>FUMIGANT</b>						
<b>Methyl bromide</b>						
Phase-out of methyl bromide used as a soil fumigant in the production of green beans and cucurbits (second tranche)	UNIDO	94.9	\$437,594	\$32,820	\$470,414	13.54
<b>Total for Morocco</b>		<b>94.9</b>	<b>\$437,594</b>	<b>\$32,820</b>	<b>\$470,414</b>	
<b>MYANMAR</b>						
<b>SEVERAL</b>						
<b>Ozone unit support</b>						
Extension of institutional strengthening project (phase II, second year)	UNEP		\$30,000	\$0	\$30,000	
<b>Total for Myanmar</b>			<b>\$30,000</b>		<b>\$30,000</b>	
<b>NIGERIA</b>						
<b>SEVERAL</b>						
<b>Ozone unit support</b>						
Extension of the institutional strengthening project (phase VI)	UNDP		\$260,000	\$19,500	\$279,500	
<b>Total for Nigeria</b>			<b>\$260,000</b>	<b>\$19,500</b>	<b>\$279,500</b>	
<b>PAKISTAN</b>						
<b>SEVERAL</b>						
<b>Ozone unit support</b>						
Extension of the institutional strengthening project (phase VI)	UNDP		\$224,467	\$16,835	\$241,302	
<b>Total for Pakistan</b>			<b>\$224,467</b>	<b>\$16,835</b>	<b>\$241,302</b>	
<b>SAINT LUCIA</b>						
<b>SEVERAL</b>						
<b>Ozone unit support</b>						
Renewal of institutional strengthening project (phase VII)	UNEP		\$60,000	\$0	\$60,000	
<b>Total for Saint Lucia</b>			<b>\$60,000</b>		<b>\$60,000</b>	
<b>SAINT VINCENT AND THE GRENADINES</b>						
<b>SEVERAL</b>						
<b>Ozone unit support</b>						
Extension of the institutional strengthening project (phase IV, additional funding)	UNEP		\$20,000	\$0	\$20,000	
<b>Total for Saint Vincent and the Grenadines</b>			<b>\$20,000</b>		<b>\$20,000</b>	
<b>SUDAN</b>						
<b>SEVERAL</b>						
<b>Ozone unit support</b>						
Extension of institutional strengthening: phase VI	UNEP		\$145,860	\$0	\$145,860	
<b>Total for Sudan</b>			<b>\$145,860</b>		<b>\$145,860</b>	

# List of projects and activities recommended for blanket approval

UNEP/OzL.Pro/ExCom/62/10  
Annex I

Project Title	Agency	ODP (tonnes)	Funds recommended (US\$)		C.E. (US\$/kg)
			Project	Support	
<b>TOGO</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Ozone unit support</b>					
Extension of the institutional strengthening project (phase VI)	UNEP		\$60,666	\$0	\$60,666
	<b>Total for Togo</b>		<b>\$60,666</b>		<b>\$60,666</b>
<b>TUVALU</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Ozone unit support</b>					
Extension of the institutional strengthening project (phase III)	UNEP		\$60,000	\$0	\$60,000
	<b>Total for Tuvalu</b>		<b>\$60,000</b>		<b>\$60,000</b>
<b>VANUATU</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Ozone unit support</b>					
Extension of institutional strengthening project (phase III)	UNEP		\$60,000	\$0	\$60,000
	<b>Total for Vanuatu</b>		<b>\$60,000</b>		<b>\$60,000</b>
<b>VENEZUELA</b>					
<b>SEVERAL</b>					
<b>Ozone unit support</b>					
Renewal of institutional strengthening project (phase X)	UNDP		\$285,480	\$21,411	\$306,891
	<b>Total for Venezuela</b>		<b>\$285,480</b>	<b>\$21,411</b>	<b>\$306,891</b>
<b>YEMEN</b>					
<b>FUMIGANT</b>					
<b>Methyl bromide</b>					
Terminal phase-out of methyl bromide (second tranche)	Germany	10.0	\$200,000	\$25,325	\$225,325
	<b>Total for Yemen</b>	<b>10.0</b>	<b>\$200,000</b>	<b>\$25,325</b>	<b>\$225,325</b>
	<b>GRAND TOTAL</b>	<b>108.0</b>	<b>\$4,125,880</b>	<b>\$224,881</b>	<b>\$4,350,761</b>